



Doing Business in Paraguay

- 2017 / 2018 -

Introducción

A. Crecimiento económico dinámico

1. El inversionista extranjero en el Paraguay
2. Clima de inversiones
3. Pilares de nuestro crecimiento económico
 - a) Excelente sistema bancario y financiero
 - b) Sector privado sofisticado
 - c) Industrialización liderada por los agronegocios
4. Principales sectores de inversión
 - a) Sector bancario y financiero
 - b) Infraestructura
 - c) Sector inmobiliario
 - d) Mercado de capitales
 - e) Mercado nacional de valores
 - f) Maquila
 - g) Ganadería
 - h) Sector de la salud

B. Incentivos para las inversiones

1. Ley de Inversiones
2. Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay
3. Ley N° 60/90
4. Ley N° 5.542/15
5. Ley de la Industria Maquiladora

C. Cuestiones comerciales de relevancia

1. Vehículos societarios
2. Régimen tributario
3. Régimen laboral
4. Régimen de distribución, representación, etc.
5. Solución de controversias
6. Reconocimiento de la elección del derecho aplicable a los contratos internacionales

D. Alianza público-privada

E. Contrataciones públicas

1. Ley de contrataciones públicas
2. Sistema informático de proveedores del Estado
3. Contrataciones públicas con la opción de financiación del proyecto

F. Relaciones internacionales

1. MERCOSUR
2. Protección a las inversiones (MIGA)
3. Sistema generalizado de preferencias (GSP)

Introducción

El Paraguay está experimentando un crecimiento económico sustancial y sostenido (**representado en un crecimiento del 14,2% del PIB en 2013, del 4,0% en 2016, y con una expectativa del 4,2% en 2017**), y las condiciones macroeconómicas y de mercado son óptimas para la inversión. La excelente regulación del sector financiero en el país ha creado las condiciones para el crédito extendido, lo que resulta en fuertes inversiones comerciales, inmobiliarias e industriales, además de la **fortaleza tradicional de los agronegocios** (Paraguay es uno de los principales exportadores de productos básicos (carne, soja, etc.) en el mundo y del sector de la **energía hidroeléctrica** (Paraguay es el mayor exportador de energía hidroeléctrica en el mundo). Además, los esfuerzos del sector privado paraguayo para su participación en alianzas comerciales con inversionistas extranjeros han producido importantes desarrollos del sistema de transporte por vías navegables internas y de las infraestructuras portuarias.

A continuación se exponen ciertos datos significativos de la economía paraguaya y su clima favorable a los negocios:

- Paraguay tiene la misma moneda (guaraní) desde 1943
- Paraguay nunca ha estado en default ni ha registrado hiperinflación
- El país se caracteriza por una economía de libre mercado
- No hay control de capital ni restricciones de cambio de divisas
- La presión fiscal más baja en la región (impuesto sobre la renta societario a una tasa fija del 10%)

A. Crecimiento económico dinámico

1. El inversionista extranjero en el Paraguay

Sobre la base del crecimiento sostenido que ha experimentado la economía paraguaya en los últimos años, existe una mayor tendencia de los inversionistas extranjeros en participar en sectores clave de la economía, como el financiero, el inmobiliario, el de infraestructura y el agrícola. La economía paraguaya ha experimentado cambios significativos en los últimos años; **dado que es el país con el mayor porcentaje de crecimiento en la región y el tercero a nivel mundial en 2010, con una tasa de crecimiento anual del PIB del 14,2% en 2013, un crecimiento del 4,0% en 2016, y se espera un crecimiento del PIB del 4,2% para 2017.** Además, los datos macroeconómicos indican que **la tasa de inflación en 2016 fue del 3,9%, y se estima una tasa del 4,5% para 2017.** En este sentido, el Banco Central del Paraguay ha demostrado su compromiso y éxito en los esfuerzos de contención y estabilización de la inflación.

2. Clima de inversiones

Como se mencionó anteriormente, recientemente ha habido una sostenida participación de inversionistas extranjeros en la economía local. **El gobierno paraguayo se ha comprometido con un programa de inversión integral durante los próximos años**, mediante la promulgación de la ley de APP y la modificación de otras normativas relacionadas con obras públicas. Estos fondos están destinados al financiamiento para la privatización de aeropuertos, autopistas, trenes, vías fluviales, etc., y por lo tanto presentan una excelente oportunidad para la inversión.

Además, Paraguay es un país con condiciones naturales ideales, y posee una de las mayores reservas de agua de la región, el Acuífero Guaraní. También tiene dos centrales hidroeléctricas importantes, Itaipú y Yacyreta, así como la central de Acaray, las que proporcionan un servicio de electricidad competitivo y de bajo costo. Paraguay tiene la población más joven de América, donde el 73,7% de la población es menor de 34 años, que representa una mano de obra joven y capacitada para la región.

3. Pilares de nuestro crecimiento económico

a. Excelente sistema bancario y financiero

Todas las instituciones bancarias y financieras que operan en el país están sujetas a una estricta supervisión reguladora por parte del Banco Central del Paraguay (BCP). A la fecha del presente documento, existen 16 bancos y 10 instituciones financieras autorizadas para realizar operaciones en Paraguay. Entre las principales instituciones bancarias podemos mencionar a Citibank, BBVA y Banco Itaú (con accionistas mayoritarios extranjeros) y Banco Regional y Banco Continental (con accionistas mayoritarios nacionales). La mayoría de las transacciones locales han demostrado claramente la preferencia del público por los depósitos en guaraníes (moneda local), en comparación con los dólares estadounidenses (moneda extranjera). Dichos depósitos son principalmente depósitos a la vista y, en segundo lugar, depósitos a plazo.

b. Sector privado sofisticado

La economía paraguaya cuenta con el respaldo de un sector privado desarrollado, en parte responsable del notable crecimiento económico de los últimos años. El sector privado activo del país, que denota una tendencia, ha consolidado alianzas comerciales con inversionistas extranjeros, que permitieron entre otras cosas la construcción de una fábrica de cemento y de puertos privados en sectores clave del país.

c. Industrialización liderada por los agronegocios

Los agronegocios juegan un papel importante en la economía paraguaya. Paraguay es el sexto mayor productor de soja en el mundo y el volumen de sus exportaciones está solo por detrás de Argentina, Estados Unidos y Brasil. Otros cultivos agrícolas importantes producidos a nivel local son el algodón, la caña de azúcar, el tabaco, el maíz y el trigo. Paraguay avanza progresivamente en la optimización de su producción, invirtiendo fuertemente en la industrialización para darle un valor agregado, esencialmente a través de logística, infraestructura (puertos, silos, carreteras, etc.) y plantas industriales (plantas de trituración, procesamiento de alimentos, astilleros, etc.). Paraguay también es el líder en el transporte fluvial de los ríos Paraguay, Paraná y el Río de la Plata.

4. Principales sectores de inversión

a. Sector bancario y financiero

El sector financiero es muy sofisticado y está bien regulado. Los préstamos incobrables (préstamos morosos y tardíos) son mínimos. Aunque por ley, las instituciones financieras tienen un límite de préstamo por cliente del 20% de su patrimonio neto, dicho límite se puede aumentar al 30% del patrimonio neto de la entidad financiera, dependiendo de la existencia y el tipo de garantía que asegure el préstamo, incluyendo:

1. Garantía hipotecaria por un valor de hasta el 70% del valor tasado.
2. Valores en garantía hasta el 50% del valor tasado.
3. Garantías incluidas en el Acuerdo de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).
4. Warrants emitidos sobre diferentes productos de acuerdo con el valor neto de los activos.
5. Cartas de crédito *stand by* emitidas por entidades financieras de primera línea.
6. Garantías subsidiarias emitidas por entidades financieras de primera línea.
7. Depósitos bancarios pignoralos emitidos a favor de la entidad financiera que otorga el préstamo.

b. Infraestructura

Debido al crecimiento sostenido de nuestra economía en la última década, **el gobierno está implementando varias inversiones en infraestructura** (incluyendo la concesión, a través de PPP o de otro tipo, de los tres principales aeropuertos). Otras inversiones incluyen la concesión para el mantenimiento y operación de las vías fluviales Paraná-Paraguay (la principal ruta comercial para las

importaciones y exportaciones paraguayas) y las concesiones de rutas. **Los actores fuertes del sector de la infraestructura pueden hacer propuestas al gobierno y generar determinadas inversiones recuperables a través de concesiones a largo plazo.** Las áreas de interés a este respecto son los ferrocarriles, los sistemas de transporte urbano (tranvías y autobuses eléctricos) y las líneas de transmisión eléctrica.

c. Sector inmobiliario

El auge económico de los últimos años ha llevado a un crecimiento extraordinario en el sector inmobiliario residencial y comercial. Las tres principales ciudades (Asunción, Encarnación y Ciudad del Este) han experimentado un gran crecimiento, con la construcción de hoteles, supermercados y centros comerciales.

Nuestra firma asesora regularmente a empresas de construcción locales y extranjeras interesadas en desarrollar edificios residenciales y de oficinas en toda la ciudad capital. Actualmente hay más de USD 1.000 millones invertidos en bienes raíces solamente en Asunción, incluyendo las cuatro torres del World Trade Center que fueron recientemente terminadas en una de las principales zonas comerciales de Asunción.

d. Mercado de capitales

Nuestra Firma ha prestado asesoramiento en las tres únicas emisiones de bonos soberanos denominados en dólares estadounidenses bajo la ley de Nueva York (Reg S y Rule 144), la primera por USD 500.000.000, la segunda por USD 1.000.000.000 y la tercera por USD 280.000.000. Siguiendo esta tendencia, nuestra Firma también prestó asesoramiento legal para tres compañías del sector privado emisoras de ofertas de bonos bajo Reg. S/144. Estas ofertas de bonos son consideradas como una buena alternativa para financiar a empresas locales medianas y grandes, y a filiales de corporaciones extranjeras.

e. Mercado Nacional de Valores

El mercado de valores de Paraguay ha crecido a lo largo de los años y se ha convertido en un instrumento eficiente, seguro y bien regulado para las empresas locales y extranjeras que buscan financiamiento.

La Ley del Mercado de Valores N° 5.810/17 es el marco legal que regula esta actividad, vigente desde agosto de este año. Esta ley regula el funcionamiento y la estructura de las empresas que cotizan en bolsa y su interacción con la autoridad gubernamental. La Comisión Nacional de Valores tiene la autoridad para autorizar y limitar la participación de empresas extranjeras, sobre la base de la reciprocidad.

Además, dicha ley introduce nuevas obligaciones para las entidades registradas, entre otras, la obligación de informar con suficiente anticipación a la autoridad administrativa de su situación legal, financiera y económica.

La Comisión Nacional de Valores actualmente está elaborando una legislación relativa al Crowdfunding para legalizar y regular esta actividad financiera.

f. Maquila

El modelo de negocio de la maquila ofrece una alternativa interesante para la fabricación de productos en Paraguay. No solo **se otorgan importantes exenciones fiscales a los inversores**, sino que también se les brinda la oportunidad de exportar a países dentro del MERCOSUR a una tasa de impuesto cero, como se explica más adelante.

g. Ganadería

En los últimos años, la industria de exportación de ganado ha crecido exponencialmente en Paraguay. Recientemente el país llegó al octavo lugar en el ranking del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, entre los países exportadores de carne vacuna. El Desde el año pasado y hasta el día de hoy, Paraguay experimentó un crecimiento del 17,45% en la exportación de carne, en relación con el mismo período en 2016. Paraguay tiene previsto llegar con éxito a la apertura de los mercados de China y Estados Unidos.

h. Sector de la salud

Existe una **gran demanda de servicios de salud de calidad** por parte de una clase media y alta en crecimiento. Esto crea una **oportunidad para inversiones en el sector de la salud**, en particular para hospitales y otros proveedores de atención médica.

B. Incentivos para las inversiones

1. Ley de Inversiones

En 1991 fue aprobada la Ley de Inversiones (Ley N° 117/91), no solamente para promover la inversión extranjera en el Paraguay, sino también para proporcionar seguridad jurídica a los inversores extranjeros, un componente crucial de cualquier inversión. La mencionada ley tiene como objetivo promover y garantizar la inversión extranjera y nacional con el fin de fomentar el desarrollo social y económico de Paraguay. Entre sus diversas disposiciones, la Ley de Inversiones establece lo siguiente:

- El inversionista o compañía extranjera, tendrá las mismas garantías, derechos y obligaciones que cualquier inversionista nacional;
- Se garantiza el derecho de propiedad sobre todas las inversiones nacionales y extranjeras, limitado solo por la Constitución Nacional y las leyes aplicables;
- Se garantiza una política nacional de libre cambio, sin embargo, todas las operaciones de cambio, envío o transferencia están sujetas a las leyes fiscales nacionales aplicables; y
- Se garantiza una política nacional de libre comercio, que incluye: (i) la libertad de producción y comercialización de bienes y servicios, en general, con la excepción de aquellos bienes y servicios

expresamente prohibidos por la ley; y (ii) la libertad de importación y exportación de bienes y servicios, con la excepción de aquellos bienes y servicios expresamente prohibidos por la ley.

La Ley de Inversiones tiene como objetivo proporcionar a todos los inversores extranjeros los mismos derechos y obligaciones que sus contrapartes nacionales, proporcionando así una base legal para cualquier operación comercial.

2. Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay

Ciertos aspectos previstos originalmente por la Ley de Inversiones 117/91 fueron regulados más explícitamente por la Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central, conforme se detalla a continuación:

- El artículo 47 de dicha ley garantiza una política nacional de libre intercambio. Ahora bien, las entidades autorizadas a realizar tales transacciones con terceros están sujetas a regulación local.
- Las obligaciones pactadas en moneda extranjera son reconocidas como válidas y exigibles conforme a la legislación local (art. 51 Ley 489/95).

3. Ley N° 60/90

Esta ley **otorga beneficios fiscales sobre la inversión de capital nacional o extranjero**. A fin de calificar para estos beneficios, el inversionista, ya sea una persona física o jurídica, con domicilio en el país, realizará una inversión de acuerdo con la política social y económica nacional y deberá cumplir uno de los siguientes objetivos:

- Incremento de la producción de bienes y servicios;
- Creación permanente de fuentes de trabajo;
- Promoción de las exportaciones y sustitución de las importaciones;
- Incorporación de tecnología que aumente la eficiencia productiva y permita un mayor y mejor uso de materias primas, mano de obra y recursos energéticos nacionales; y
- Inversión y reinversión de ganancias sobre capital.

Una vez que se han cumplido los requisitos legales, los beneficiarios de esta ley pueden disfrutar de varias exenciones tributarias. Por ejemplo, si el tipo de inversión califica, **el beneficiario puede estar exento del pago de impuestos municipales** y de las **remesas y pagos en el extranjero por los intereses de los préstamos** de prestamistas extranjeros, así como por el **pago de dividendos a los accionistas extranjeros** durante un cierto período de tiempo. Debe tenerse en cuenta que el solicitante debe presentar un proyecto de inversión y un cronograma para calificar para los beneficios antes mencionados. Una vez que se ha otorgado la solicitud, el beneficiario puede disfrutar los beneficios durante un período de tiempo determinado, que puede ser renovado previa solicitud.

4. Ley N° 5.542/15

Esta ley **protege la inversión de capital nacional o extranjero** relacionada con el establecimiento de fábricas u otras actividades productivas en nuestro país, siempre que estos establecimientos empleen mano de obra nacional y contribuyan al desarrollo social y económico de Paraguay,

especialmente a través de la agregación de valor a las materias primas nacionales o importadas. A fin de calificar para los beneficios previstos en esta ley, el inversionista nacional o extranjero, ya sea una persona física o jurídica, realizará una inversión de acuerdo con lo mencionado anteriormente, y cumplirá con los siguientes requisitos:

- Establecerse en un área poco desarrollada y con insuficiente oferta de trabajo, pero con una gran demanda de trabajo, según sea determinado por el Departamento Económico Nacional;
- Requerir y ofrecer una gran cantidad de mano de obra y promover la formación de fuentes de trabajo de nivel medio;
- Agregar valor a las materias primas a través de la industrialización;
- Evitar daños severos e irreversibles al medio ambiente.

Una vez cumplidos los requisitos legales, el gobierno paraguayo y el inversionista celebrarán un acuerdo que se formalizará mediante una escritura pública. Este acuerdo establecerá el período de tiempo en el cual el inversionista debe integrar el monto total del proyecto. Este período excederá los cinco años, para inversiones de USD 5,000,000 o más, y los dos años para inversiones inferiores a USD 5,000,000. Los beneficiarios de esta ley también pueden disfrutar de diversos beneficios por el capital invertido, como exenciones de impuestos, e invariabilidad de las tasas sobre el impuesto a la renta durante 10 años, entre otros. Lo más importante es que exime la aplicación de impuestos a las ganancias adicionales sobre la participación en los beneficios.

5. Ley de la Industria Maquiladora

La Ley de la Industria Maquiladora regula todas las actividades relacionadas con la maquila en Paraguay. Además de la promoción y regulación de la industria maquiladora, esta ley brinda importantes exenciones impositivas. **El contrato de maquila y las actividades relacionadas con su ejecución están sujetos a una tasa impositiva estándar del 1%**. Además, permite una exención en todos los impuestos nacionales y municipales. El proceso para obtener autorización para operar una industria maquiladora en Paraguay se resume a continuación:

- i. Registro: la persona física o jurídica debe registrarse en la Oficina Ejecutiva del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora para la Exportación, o CNIME.
- ii. Presentación del Programa de Maquila - El Programa de Maquila es el documento que describe, en detalle, las características del proceso o los servicios industriales, incluyendo un cronograma que detalla las importaciones, la producción, las exportaciones y cualquier otra información relevante.
- iii. Aprobación emitida por el CNIME - El CNIME evaluará la solicitud y emitirá un dictamen a los Ministerios de Industria y Comercio y de Hacienda.
- iv. Emisión de la Resolución - Una vez obtenida la aprobación del CNIME, el Ministerio de Hacienda y el de Industria y Comercio emiten conjuntamente una resolución que aprueba la operación de maquila.
- v. Presentación del Contrato de Maquila - Una vez que la resolución mencionada es emitida, la empresa maquiladora tiene un plazo de 120 días para presentar el Contrato de Maquila.

- vi. Inicio de operaciones: una vez cumplidos todos los requisitos anteriores, la empresa puede iniciar la operación de maquila, sujeta a la supervisión del CNIME.

Un beneficio importante de producir bajo el régimen de maquila es **la posibilidad de exportar productos manufacturados a otros países dentro del MERCOSUR (Brasil, Argentina, Venezuela y Uruguay) a un impuesto y tarifa de importación igual a cero**. A fin de ser elegible para tal beneficio, los bienes fabricados en Paraguay deben tener un certificado de origen MERCOSUR (*certificación de origen*). Como regla general, el producto debe tener al menos el 60% del valor agregado de origen nacional; los porcentajes pueden variar para ciertos productos. Dicha determinación o calificación está sujeta a la aprobación del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio.

C. Cuestiones comerciales de relevancia

1. Vehículos societarios

Sociedad Anónima

Para constituir una Sociedad Anónima (S.A.), los accionistas deben preparar y suscribir los estatutos sociales, formalizados en instrumento público, ante un Escribano Público. Posteriormente, los estatutos deben ser aprobados por la autoridad reguladora societaria (Abogacía del Tesoro). Una vez obtenida esta autorización, los estatutos se registran finalmente ante el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y el Registro Público de Comercio.

No hay requisitos mínimos de capital y no hay un número máximo de accionistas (mínimo de dos) en una sociedad anónima. El capital social debe ser suscripto en su totalidad al momento de la constitución.

En búsqueda de mayor transparencia y control sobre las sociedades anónimas dentro del sistema, recientemente se ha aprobado la ley 5895/2017 de transparencia en el régimen de las sociedades constituidas por acciones. El objetivo principal de esta disposición es identificar a los beneficiarios finales de las sociedades anónimas, para lograr mayor transparencia en las transacciones comerciales y financieras de las mismas. De esta manera, las autoridades podrán contar con mayor información sobre el origen de los fondos y también podrán tener mayor control sobre el movimiento de los mismos.

El proceso de constitución tarda aproximadamente **de 45 a 60 días**, en promedio. Los honorarios administrativos y legales relacionados con la incorporación varían según el monto de la participación de capital, **a partir de US\$ 300 aproximadamente**.

Las ventas de acciones no están sujetas al Impuesto al Valor Agregado.

El proceso de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), es el mismo que el descrito anteriormente para sociedades anónimas. **Una sociedad de responsabilidad limitada puede estar formada por dos o más socios, pero no por más de veinticinco.** Si hay más de cinco miembros, la transferencia de participaciones a terceros debe ser aprobada por socios que representen $\frac{3}{4}$ del capital social. Si hay menos de cinco socios, entonces el voto debe ser unánime. Esta información es esencial en una S.R.L., dado que estas sociedades generalmente se caracterizan por las relaciones personales entre los socios.

Al igual que en las sociedades anónimas, **no existen requisitos de capital mínimo para las sociedades de responsabilidad limitada;** sin embargo, el capital social debe ser adecuado para el tipo de negocio en el que participará. El capital social debe estar totalmente suscripto y al menos el 50% del mismo debe ser integrado en efectivo. El resto del capital social puede integrarse con bienes o activos, que deben transferirse a la sociedad.

La constitución de una sociedad de responsabilidad limitada toma aproximadamente **de 45 a 60 días**, en promedio. Como se indicó anteriormente, los honorarios administrativos y legales varían dependiendo del capital social, **a partir de US\$ 300 aproximadamente.**

Sucursal

Las sociedades extranjeras pueden establecer una sucursal local en Paraguay. Las sucursales están sujetas a todas las disposiciones legales aplicables, como la publicación de los estatutos sociales en un periódico local y el registro de dicho documento en el Registro Público de Comercio y el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. El tiempo estimado de establecimiento y los honorarios administrativos y legales son los mismos que los anteriormente expuestos.

Para establecer una sucursal, se deben cumplir los siguientes requisitos legales: (i) designar un representante con domicilio en el país, (ii) proporcionar evidencia de que la sociedad matriz ha sido debidamente constituida de acuerdo con las leyes del país de origen, (iii) garantizar que la sociedad matriz ha autorizado el establecimiento de una sucursal local, incluyendo el capital y la designación de los representantes. Todos los documentos obtenidos en el país de origen requieren la certificación de un notario público y deben estar debidamente legalizados por el consulado paraguayo en el país de origen.

Se requiere que una sucursal cumpla con toda la legislación tributaria aplicable, sujeta al control del Ministerio de Hacienda. **Las sucursales están sujetas al impuesto a la renta, a una tasa del 10%,** sobre las ganancias obtenidas a nivel local, y un impuesto adicional del **5% sobre los beneficios distribuidos a los accionistas.** Si los beneficios son enviados al extranjero, ya sea a los accionistas extranjeros o a la sociedad matriz, se aplica un impuesto adicional, a una tasa del 15%.

2. Régimen tributario

En Paraguay, la principal autoridad tributaria es el Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda está a cargo de controlar y administrar el sistema tributario nacional, así como la deuda nacional interna y externa. Además, este Ministerio administra la riqueza nacional y supervisa el proceso del presupuesto general. Específicamente, las funciones básicas del Ministerio de Hacienda incluyen, entre otras: (i) administrar los ingresos del gobierno; (ii) recaudar impuestos, aranceles y montos pagados; (iii) hacer cumplir las leyes fiscales y financieras; y (iv) asesorar sobre el comercio y la política fiscal.

A escala regional, **Paraguay tiene una de las cargas tributarias más bajas en América Latina.** El impuesto a la renta de las sociedades grava las ganancias obtenidas de fuente paraguaya a través de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios. La tasa fija es del 10% y se aplica al monto total de las ganancias netas generadas por la sociedad durante el año fiscal. El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Si la sociedad decide distribuir dividendos a los accionistas, se aplica una tasa de impuesto a la renta del 5% sobre el monto total de los dividendos distribuidos, que la sociedad debe pagar a la autoridad tributaria. Además, si hay accionistas domiciliados en el extranjero, la sociedad debe retener un impuesto a la renta del 15% sobre el monto total de los dividendos remitidos al accionista o accionistas extranjeros, que la sociedad debe pagar a la autoridad tributaria como agente de retención. Por lo tanto, el impacto fiscal total que tendría que soportar un accionista extranjero, económicamente, es del 30%.

El impuesto al valor agregado grava la venta de bienes, la prestación de servicios y las transacciones de importación realizadas en territorio paraguayo. La tasa se establece en 10% o 5%, dependiendo del tipo de transacción. Por ejemplo, se aplica una tasa del 10% sobre el precio total de los servicios prestados. El impuesto al valor agregado se paga mensualmente a la autoridad tributaria.

El impuesto a la renta personal grava las ganancias obtenidas de una fuente paraguaya a través de la realización de actividades que generan ingresos personales. La tasa fija es del 10%, gravada sobre la cantidad total de ganancias netas generadas durante el año fiscal y se paga anualmente a la autoridad tributaria.

Los impuestos a la actividad agrícola gravan los beneficios obtenidos de una fuente paraguaya a través del desempeño de actividades agrícolas. La tasa se establece en 10%, gravada sobre la cantidad total de ganancias netas generadas durante el año fiscal y también se paga anualmente a la autoridad tributaria.

3. Régimen laboral

La relación entre los empleadores y los trabajadores dependientes en Paraguay se rige por el Código del Trabajo. Este Código regula exclusivamente el trabajo subordinado y remunerado. Las partes no pueden ignorar las disposiciones establecidas en dicho Código, por lo que cualquier pacto en contrario es nulo e inválido.

Los salarios pueden ser determinados libremente por las partes, siempre que se pague al menos el salario mínimo. Las partes pueden acordar el pago de salarios por unidades de tiempo (hora, jornal, quincena o mensual), por unidad de trabajo, y también por comisiones de ventas. Los salarios mínimos para los trabajadores son determinados por la Autoridad Administrativa Laboral. **El salario mensual mínimo vigente es de Gs. 2.041.123** (aproximadamente US \$ 371).

El Instituto de Previsión Social (IPS) administra el sistema de seguridad social. **Todos los trabajadores en Paraguay deben estar inscriptos en IPS**, donde se debe contribuir con un porcentaje mensual de su salario; 16% a cargo del empleador y 9% a cargo del trabajador.

4. Distribuidores, representantes y agentes

Las relaciones entre las empresas extranjeras y los representantes, agentes y distribuidores paraguayos se rigen por la Ley N° 194/93. Esta ley establece los estándares a los que deben estar sujetos los cálculos de indemnización en el caso de que un contrato sea cancelado, revocado o de otro modo terminado, sin declaración de causa. En caso de que exista una causa justa para la rescisión del contrato, no se deberá pagar ninguna indemnización. Sin embargo, la causa justa debe ser probada judicialmente. El criterio para calcular el monto de compensación se basa en: **1) duración de la relación comercial, y 2) promedio de los beneficios brutos derivados de la relación durante los últimos tres años de actividad.**

5. Solución de controversias

La Ley 1.879 / 02 de Arbitraje y Mediación, que es una adopción textual de la Ley Modelo de la CNUDMI de 1985, estandariza los procedimientos de arbitraje nacionales e internacionales y adopta directrices internacionales para el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales. Paraguay también es un estado miembro de la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales Extranjeros y del Convenio del CIADI.

6. Reconocimiento de la elección del derecho aplicable a los contratos internacionales

El Congreso paraguayo ha promulgado recientemente la Ley 5.393 / 15 sobre la elección del derecho aplicable a los contratos internacionales. Este instrumento legal adapta los Principios de La Haya sobre Elección de Derecho en los Contratos Comerciales Internacionales y reconoce la autonomía de las partes para seleccionar la ley sustancial aplicable a sus relaciones contractuales. Paraguay es el primer país del mundo que implementa estos Principios en un cuerpo legal nacional, lo que mejora la tendencia creciente del sistema legal hacia la globalización.

D. Alianza público-privada

Recientemente, Paraguay ha promulgado la Ley N° 5102/13 "De promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 1350/14. Mediante esta nueva normativa, el gobierno paraguayo busca mejorar la infraestructura y los servicios públicos del país.

De conformidad con la Ley, la selección de los participantes privados se realizará mediante procedimientos de licitación pública u otros procedimientos competitivos.

El proceso que conduce a la firma de un contrato de participación público-privada debe ser iniciado por la administración contratante o puede ser originado por iniciativa privada. Este proponente privado recibe ciertos derechos y preferencias en la licitación pública resultante.

El oferente adjudicado con un proyecto de APP debe constituir una sociedad local de la cual será el accionista mayoritario.

Alternativamente, los términos y condiciones de la oferta también pueden establecer la obligación de administrar todos los recursos involucrados en el proyecto por medio de un fideicomiso con todos los activos y pasivos presentes y futuros relacionados con el proyecto.

El primer contrato para un proyecto de APP ya ha sido firmado y está en ejecución. Este proyecto de PPP está relacionado con el diseño, financiamiento, construcción, mantenimiento y operación de la Ruta Nacional N° 7 de 193 km, conocida como "José Gaspar Rodríguez de Francia" que une las ciudades de Coronel Oviedo y Ciudad del Este, con los 132 km de la Ruta Nacional N° 2, conocida como "Mariscal José Félix Estigarribia" que une la capital con Coronel Oviedo.

E. Contrataciones públicas

1. Ley de contrataciones públicas

Además de los proyectos de APP, los inversionistas extranjeros pueden participar directamente en las licitaciones internacionales celebradas en Paraguay. Nuestra ley de contrataciones públicas (Ley N° 2051/03) regula las licitaciones públicas nacionales (para personas físicas y jurídicas domiciliadas en Paraguay) e internacionales (para personas físicas y jurídicas domiciliadas fuera de Paraguay). De conformidad con esta ley, las licitaciones públicas internacionales pueden realizarse en los siguientes casos:

- Si es requerido por un tratado Internacional del cual Paraguay es parte;
- Si es requerido por un acuerdo celebrado con una entidad multilateral;
- Cuando una investigación de mercado previa a cargo de la Autoridad Administrativa lleva a la conclusión de que los proveedores o contratistas locales no pueden suministrar la cantidad o calidad requerida de bienes y servicios o si es conveniente desde una perspectiva de costos;
- Cuando en una licitación pública nacional no hay ofertas o ninguna cumple con los términos y condiciones requeridos.

2. Sistema Informático de Proveedores del Estado

Para participar en futuras licitaciones públicas, las empresas deben registrarse ante la Dirección Nacional de Contrataciones, y específicamente en el "Sistema Informático de Proveedores del Estado" (SIPE), creado por el Decreto N° 11.407/07.

3. Contrataciones públicas con la opción de financiamiento del proyecto

La Ley N° 5074/13 (recientemente modificada por la Ley N° 5396/15) y su Decreto Reglamentario N° 1434/14, ofrecen un marco jurídico integral con garantías suficientes y una ejecución más fácil para la realización de obras públicas que la Ley de APP. Por lo tanto, esta ley representa una forma alternativa interesante de contratar con el Estado paraguayo para el desarrollo de obras públicas.

Esta ley está destinada **exclusivamente a oferentes que hayan obtenido financiación total**. En consecuencia, en la ley se detalla una lista de proyectos que abarcan desde la construcción de carreteras hasta ferrocarriles, aeropuertos, puentes y puertos que pueden beneficiarse de este esquema. También autoriza a las personas físicas o jurídicas locales, extranjeras, domiciliadas o representadas en el país y las Agencias Estatales a participar en contratos de joint venture.

Estas obras y servicios públicos podrán ser llevados a cabo por empresas y/o consorcios de empresas nacionales y/o extranjeras en los que la participación paraguaya no sea inferior al 25%.

El Estado paraguayo asume la obligación de pagar por las obras públicas contratadas, una vez que sean terminadas, y ofrece tres garantías:

- El pago de las obras terminadas está garantizado por el Tesoro Nacional;
- Los fondos de financiamiento tienen la garantía soberana del Estado paraguayo;
- Mediante una aprobación caso por caso, con una evaluación previa por parte del Banco Central de Paraguay, a través de un decreto del Poder Ejecutivo, se puede autorizar el uso de la línea de crédito otorgada a Paraguay por el Acuerdo Recíproco de Crédito y Pago de ALADI. El objetivo de esta garantía adicional es garantizar un pago rápido y seguro al contratista.

F. Relaciones internacionales

1. MERCOSUR

El MERCOSUR fue fundado el 26 de marzo de 1991 por el Tratado de Asunción, firmado en Asunción, Paraguay. Los cuatro países (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) que integraron inicialmente el MERCOSUR comparten una comunidad de valores que encuentran expresión en sus sociedades democráticas y pluralistas, la defensa de las libertades fundamentales y los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el compromiso con la consolidación de la seguridad jurídica, siempre apuntando al desarrollo económico y la equidad social. **Como miembro del MERCOSUR, Paraguay es elegible para beneficios comerciales y exenciones de aranceles aduaneros dentro de la zona de libre comercio.**

2. Protección a las inversiones (MIGA)

Paraguay también es un país miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA). Como parte del Grupo del Banco Mundial, **MIGA garantiza las inversiones realizadas por los inversores de los países miembros en un país miembro en desarrollo**, como es el caso de Paraguay.

3. Sistema generalizado de preferencias (GSP)

Paraguay es parte de los países beneficiarios de GSP+ de la Unión Europea, que ofrece a nuestro país incentivos comerciales adicionales para las exportaciones a la UE.